

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 23 de diciembre de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimosexto de la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la citada orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:


[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-
empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2025.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2025.html)

la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva por la que se emite resolución definitiva, en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Silvia María Gutiérrez Expósito



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SILVIA MARIA GUTIERREZ EXPOSITO	23/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3JP5RSB9AFJAJXJSCECDV7HB	PÁG. 1/1	

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.

Tras el examen de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones, en relación a la convocatoria publicada mediante Resolución de 9 de octubre de 2025 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) número 199 de 16 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, quedan constatados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 13 de septiembre de 2021 se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de octubre de 2025, se publica en BOJA número 199, el extracto de la citada Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

De conformidad con la letra e) del resuelve séptimo de la convocatoria, los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en el resuelve primero, ascienden a la cuantía de 9.475.933,26 euros en la provincia de Huelva.

En el BOJA nº 204 complementario nº 1 de 23 de octubre de 2025 se publica el Acuerdo de 22 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se determina la ampliación del plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la citada Dirección General, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes ha estado comprendido desde el 17 de octubre de 2025 al 29 de octubre de 2025, ambos inclusive, habiéndose presentado en la provincia de Huelva un total de 39 de solicitudes.

CUARTO.- Mediante Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia a esta convocatoria.

QUINTO.- Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web indicada en el resuelve decimosexto de la convocatoria, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I que subsanaran las faltas o las deficiencias indicadas, y se les concedió un plazo de subsanación de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del citado anuncio.



SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimotercero de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 24 de noviembre de 2025 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión, en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de 5 días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el tramite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 12 de diciembre de 2025 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva de conformidad con lo dispuesto, en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoquinto de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución proviene en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son las establecidas en el resuelve primero y séptimo, letra e), de la convocatoria. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son:

TIPO DE ENTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	TOTAL
ENTIDADES PÚBLICAS	1400180000G/32D/46004/21	9.033.241,36	0,00	9.033.241,36
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	1400180000G/32D/48004/21	221.345,95	221.345,95	442.691,90



QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el resuelve decimoséptimo de la convocatoria y el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, el cual establece lo siguiente:

“1. La forma de pago que se establece es la de pago anticipado, sin necesidad de constituir garantías a favor de la Administración concedente.

2. La secuencia en la que se efectuarán los pagos será la siguiente:

a) Un primer pago del 50 por ciento del importe concedido para la totalidad del proyecto, una vez dictada la resolución de concesión, con carácter previo al inicio del proyecto, que se justificará una vez ejecutado el 50 por ciento del proyecto subvencionado.

b) Un segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto tras la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36 y una vez realizada la comprobación formal de la misma por el órgano competente para resolver, conforme al artículo 124.bis del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En aquellos casos que tras esta comprobación se constate la existencia de supuestos de reintegro establecidos en los artículos 38 y 39 se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro o pérdida del derecho al cobro”

En relación a la forma y secuencia de pago el resuelve decimoséptimo de la convocatoria de fecha 9 de octubre de 2025 establece que: " Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 35.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, cuando resulten beneficiarias corporaciones locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 b) de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se realizará el pago del 100 por cien de la subvención a las citadas entidades de forma anticipada, una vez dictada la resolución de concesión"

De acuerdo con el artículo 35.4 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el apartado 3.b) del resuelve quinto de la convocatoria, los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de 4 meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos de formación en alternancia del alumnado.

La duración del proyecto, entendiéndose este como el periodo en el que se desarrolla la actividad profesional y el plan formativo, será de doce meses.



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 3/22
VERIFICACIÓN	BndJAC6VVVTXYPNMZM5TZC2ML2ZU9RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad, para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria, que estipula lo siguiente:

1. La justificación de la subvención se tramitará conforme a los artículos 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, artículos 124 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, entendiéndose por esta, la fecha de finalización de los contratos formativos, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no excederá de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Por otro lado en este mismo artículo 36, en el punto 3, se especifica que para las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias especificadas en el artículo 5.1.b) " Entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e inscritas en el correspondiente registro público", la justificación se hará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora que debe contener la documentación relacionada en el artículo 36 apartados 3.a), 3.b) y 3.c). Se refiere a respectivamente a los siguientes documentos: Una memoria de actuaciones justificativa, una memoria abreviada y un informe de auditoría de cuentas.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido, para la totalidad del proyecto, en lo que respecta a entidades privadas sin ánimo de lucro, se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36, antes citado.

En aquellos casos que tras esta comprobación se constate la existencia de supuestos de reintegro establecidos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro o pérdida del derecho al cobro.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y los artículos 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 y las obligaciones específicas del artículo 34 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, así como las establecidas en el resuelve vigésimo de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en el artículo 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.



DÉCIMOPRIMERO.- Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva de fecha 12 de diciembre de 2025 formulada por el órgano instructor del procedimiento, que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha de 23 de diciembre de 2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.

Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.

Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la Resolución con los tres anexos citados en el resuelto anterior, en la página web establecida en el resuelve decimosexto de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Silvia María Gutiérrez Expósito



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		23/12/2025	PÁGINA 5/22
VERIFICACIÓN	BndJAC6VVXYPNMZM5TZC2ML2ZU9RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO I - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

DATOS ENTIDAD			PUNTUACIÓN OBTENIDA												
N.º EXPTE	ENTIDAD	NIF	Artículo 24.1.a)							Artículo 24.1.b)			TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Zonas Rurales	TOTAL	Plan Formativo	Actividades Preferentes	TOTAL			
2025/21/48/PED 1/0531	FUNDACION MIGAMIGA	G02778447	0,00	20,00	4,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	20,00	25,00	45,00	109,00
2025/21/46/PED 1/0550	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	10,00	20,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	37,00	10,00	25,00	35,00	72,00
2025/21/46/PED 1/0561	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	10,00	20,00	2,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	47,00	20,00	0,00	20,00	67,00
2025/21/46/PED 1/0465	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDEVALO	P7101101I	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	39,00	0,00	25,00	25,00	64,00
2025/21/46/PED 1/0039	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	P2100800H	0,00	0,00	4,00	20,00	5,00	20,00	0,00	0,00	49,00	10,00	0,00	10,00	59,00
2025/21/46/PED 1/0434	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	0,00	20,00	4,00	0,00	5,00	20,00	0,00	0,00	49,00	10,00	0,00	10,00	59,00
2025/21/46/PED 1/0475	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	10,00	5,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	24,00	10,00	25,00	35,00	59,00
2025/21/46/PED 1/0607	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	10,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	19,00	10,00	25,00	35,00	54,00



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO I - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

DATOS ENTIDAD		PUNTUACIÓN OBTENIDA										TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	
N.º EXPTE	ENTIDAD	NIF	Artículo 24.1.a)						TOTAL	Artículo 24.1.b)		TOTAL	
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Zonas Rurales		Plan Formativo	Actividades Preferentes		
2025/21/46/PED 1/0439	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	0,00	10,00	4,00	0,00	5,00	20,00	39,00	10,00	0,00	10,00	49,00
2025/21/46/PED 1/0542	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	39,00	10,00	0,00	10,00	49,00
2025/21/46/PED 1/0601	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	39,00	10,00	0,00	10,00	49,00
2025/21/46/PED 1/0575	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	10,00	20,00	2,00	0,00	5,00	0,00	37,00	10,00	0,00	10,00	47,00
2025/21/46/PED 1/0256	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	10,00	20,00	4,00	0,00	0,00	0,00	34,00	10,00	0,00	10,00	44,00
2025/21/46/PED 1/0639	AYUNTAMIENTO DE BEAS	P2101100B	10,00	0,00	4,00	20,00	5,00	0,00	39,00	0,00	0,00	0,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0392	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	39,00	0,00	0,00	0,00	39,00



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO I - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

DATOS ENTIDAD		PUNTUACIÓN OBTENIDA										TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		
N.º EXPTE	ENTIDAD	NIF	Artículo 24.1.a)							Artículo 24.1.b)		TOTAL	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Zonas Rurales	TOTAL	Plan Formativo	Actividades Preferentes			
2025/21/46/PED 1/0471	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	39,00	0,00	0,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0538	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	39,00	0,00	0,00	0,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0543	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	10,00	20,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	39,00	0,00	0,00	0,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0462	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDEVALO	P7101101I	10,00	10,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	29,00	10,00	0,00	10,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0586	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106530C	10,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	19,00	20,00	0,00	20,00	39,00
2025/21/46/PED 1/0552	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	10,00	20,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	37,00	0,00	0,00	0,00	37,00
2025/21/46/PED 1/0577	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	10,00	20,00	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	37,00	0,00	0,00	0,00	37,00



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO I - PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

DATOS ENTIDAD		PUNTUACIÓN OBTENIDA											
N.º EXPTE	ENTIDAD	NIF	Artículo 24.1.a)					TOTAL	Artículo 24.1.b)		TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA		
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Zonas Rurales	Plan Formativo		Actividades Preferentes	
2025/21/46/PED 1/0226	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P21041001	10,00	20,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	0,00	34,00
2025/21/46/PED 1/0393	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	20,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	29,00	0,00	29,00
2025/21/46/PED 1/0375	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P21079001	10,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	19,00	10,00	29,00
2025/21/46/PED 1/0395	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	10,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	19,00	10,00	29,00
2025/21/46/PED 1/0423	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P21079001	10,00	0,00	4,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	19,00	10,00	29,00



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO II - RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, SUPLENTE Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
 (Resolución de 09 de octubre de 2025)

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO:

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	CIF	Puntuación Obtenida	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
1	2025/21/48/PED1/0531	FUNDACION MIGAMIGA	Entidad privada sin ánimo de lucro.	G02778447	109,00	358.776,77 €	0,00 €	358.776,77 €
2	2025/21/46/PED1/0550	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	Entidad Pública.	P2105000J	72,00	354.127,20 €	0,00 €	354.127,20 €
3	2025/21/46/PED1/0561	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	Entidad Pública.	P2102100A	67,00	352.807,20 €	0,00 €	352.807,20 €
4	2025/21/46/PED1/0465	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDEVALO	Entidad Pública.	P7101101I	64,00	355.419,75 €	0,00 €	355.419,75 €
5	2025/21/46/PED1/0039	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	Entidad Pública.	P2100800H	59,00	343.758,91 €	0,00 €	343.758,91 €
6	2025/21/46/PED1/0434	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	Entidad Pública.	P2107300B	59,00	358.005,60 €	0,00 €	358.005,60 €
7	2025/21/46/PED1/0475	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2100014F	59,00	336.588,06 €	0,00 €	336.588,06 €
8	2025/21/46/PED1/0607	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	Entidad Pública.	P2106300C	54,00	337.269,41 €	0,00 €	337.269,41 €



N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	CIF	Puntuación Obtenida	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
9	2025/21/46/PED1/0439	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	Entidad Pública.	P2107300B	49,00	350.223,19 €	0,00 €	350.223,19 €
10	2025/21/46/PED1/0542	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	Entidad Pública.	P2100013H	49,00	359.298,91 €	0,00 €	359.298,91 €
11	2025/21/46/PED1/0601	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	Entidad Pública.	P2100013H	49,00	346.344,77 €	0,00 €	346.344,77 €
12	2025/21/46/PED1/0575	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	Entidad Pública.	P21005500I	47,00	341.103,06 €	0,00 €	341.103,06 €
13	2025/21/46/PED1/0256	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2104100I	44,00	348.283,98 €	0,00 €	348.283,98 €
14	2025/21/46/PED1/0639	AYUNTAMIENTO DE BEAS	Entidad Pública.	P2101100B	39,00	313.758,91 €	30.000,00 €	343.758,91 €
15	2025/21/46/PED1/0392	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2100014F	39,00	325.170,34 €	0,00 €	325.170,34 €
16	2025/21/46/PED1/0471	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2100014F	39,00	345.178,81 €	0,00 €	345.178,81 €
17	2025/21/46/PED1/0538	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	Entidad Pública.	P2100013H	39,00	355.420,13 €	0,00 €	355.420,13 €
18	2025/21/46/PED1/0543	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	Entidad Pública.	P2100013H	39,00	359.298,91 €	0,00 €	359.298,91 €





Junta de Andalucía

ANEXO II (Página 3 de 6)

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	CIF	Puntuación Obtenida	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
19	2025/21/46/PED1/0462	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPINA ANDEVALO	Entidad Pública.	P71011011	39,00	354.126,83 €	0,00 €	354.126,83 €
20	2025/21/46/PED1/0586	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	Entidad Pública.	P2106300C	39,00	324.340,13 €	0,00 €	324.340,13 €
21	2025/21/46/PED1/0552	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	Entidad Pública.	P2105000J	37,00	359.298,91 €	0,00 €	359.298,91 €
22	2025/21/46/PED1/0577	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	Entidad Pública.	P2105500I	37,00	340.674,38 €	0,00 €	340.674,38 €
23	2025/21/46/PED1/0226	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2104100I	34,00	346.344,59 €	0,00 €	346.344,59 €
24	2025/21/46/PED1/0393	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2100014F	29,00	330.879,20 €	0,00 €	330.879,20 €
25	2025/21/46/PED1/0375	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	Entidad Pública.	P2107900I	29,00	326.390,59 €	0,00 €	326.390,59 €
26	2025/21/46/PED1/0395	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	Entidad Pública.	P2100014F	29,00	348.746,85 €	0,00 €	348.746,85 €
27	2025/21/46/PED1/0423	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	Entidad Pública.	P2107900I	29,00	319.683,52 €	0,00 €	319.683,52 €





2.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO:

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de Entidad	CIF	Puntuación Obtenida	Cuantía subvencionada	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Debe presentar documentación

***Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resolve cuarto letra e) de la convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado (artículo 26.3.b de las bases reguladoras).

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.





3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2025/21/46/PED1/0390	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	- Agotamiento del crédito disponible
			MF1026	MF1026: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
2025/21/46/PED1/0567	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- Agotamiento del crédito disponible
2025/21/46/PED1/0578	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	HOT10108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- Agotamiento del crédito disponible
			MF1791	MF1791: Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas	
2025/21/46/PED1/0603	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	ADGD036PO	EL CONFLICTO: METODOS DE RESOLUCIÓN Y NEGOCIACIÓN EFICAZ	- Agotamiento del crédito disponible
			COMITO24PO	HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE POBLACIONES DIVERSAS Y DE SITUACIONES DIFÍCILES	
			MF0233	MF0233: Ofimática	
			MF1444	MF1444: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo	
			SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
2025/21/46/PED1/0604	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	- Agotamiento del crédito disponible
			ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	





Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2025/21/46/PED1/0615	AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE	P2100200A	COMT0210	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	- Agotamiento del crédito disponible
			ENAE0008	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y APLICACIONES DEL HIDROGENO VERDE	
			SEAG031PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	
2025/21/46/PED1/0617	AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE	P2100200A	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- Agotamiento del crédito disponible
2025/21/46/PED1/0637	AYUNTAMIENTO DE BEAS	P2101100B	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	- La entidad solicitante ha presentado escrito de desistimiento voluntario.
			ADGG21	HERRAMIENTAS COLABORATIVAS OFFICE 365	



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS.

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL TIPO	
1	2025/21/48/PED1/0531	FUNDACION MIGAMIGA	G02778447	NINGUN COLECTIVO PRIORITARIO	CTRO0006	ORIENTACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD	1	B
					CTRO0007	INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO	1	B
					EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	A
					EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	A
					MF1320	MF1320: Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas	1	B
2	2025/21/46/PED1/0550	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	E	MF0268	MF0268: Gestión de unidades de información y distribución turísticas	3	B
					MF1075	MF1075: Productos y servicios turísticos locales	3	B
					SEAG0211	GESTIÓN AMBIENTAL	3	A
3	2025/21/46/PED1/0561	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	E	EOCB0108	FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	A
					EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	A
					MF0233	MF0233: Ofimática	2	B



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL TIPO
4	2025/21/46/PED1/0465	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPINA ANDEVALO	P71011011	C	MF0233	MF0233: Ofimática	2 B
					SSGB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2 A
5	2025/21/46/PED1/0039	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	P2100800H	NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2 A
6	2025/21/46/PED1/0434	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	2 A
					MF0233	MF0233: Ofimática	2 B
7	2025/21/46/PED1/0475	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	E	IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	2 A
					IFCT0019	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA	1 B
8	2025/21/46/PED1/0607	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	E	IFCD0210	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3 A
					SSCE0110	HABILITACION PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A B Y C DEL SISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL	3 A



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL TIPO	
9	2025/21/46/PED1/0439	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	P2107300B	NINGÚN COLECTIVO PRIORITARIO	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	2	A
					MF0233	Ofimática	2	B
10	2025/21/46/PED1/0542	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	E	AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	A
					AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	A
11	2025/21/46/PED1/0601	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	C	MF0272	Primeros auxilios	2	B
					HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	1	A
12	2025/21/46/PED1/0575	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	E	SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	A
					FMEC0119	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUMIBLE; SOLDEO MIG/MAG	2	A
					FMEC0219	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE; SOLDEO TIG	2	A
					MF1142	Trazado y mecanizado de tuberías	2	B



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
13	2025/21/46/PED1/0256	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P21041001	C	IFCD60	COMUNICACION E INTERACCION SOCIAL EN ENTORNOS TIC	2	B
					SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	1	A
14	2025/21/46/PED1/0639	AYUNTAMIENTO DE BEAS	P2101100B	C	SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	A
					ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	A
15	2025/21/46/PED1/0392	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	E	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	2	A
					FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	B
16	2025/21/46/PED1/0471	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	C	SEAD058PO	ERGONOMÍA DE LA POSICIÓN Y EL ESFUERZO	0	B
					SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	A
					SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	A



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
17	2025/21/46/PED1/0538	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	D	FMEC0219	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE, SOLDEO TIG	2	A
					FMEC0319	SOLDADURA POR ARCO CON ELECTRODO REVESTIDO	2	A
					MF0272	MF0272: Primeros auxilios	2	B
18	2025/21/46/PED1/0543	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	P2100013H	C	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	1	A
					MF0261	MF0261: Técnicas culinarias	2	B
					MF0262	MF0262: Productos culinarios	2	B
19	2025/21/46/PED1/0462	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA ANDEVALO	P71011011	E	HOT10108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIONAL VISITANTE	3	A
					SSGB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	A
20	2025/21/46/PED1/0586	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	C	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	2	A
					ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1	A



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
21	2025/21/46/PED1/0552	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	P2105000J	C	MF1018	Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	2	B
					MF1019	Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	2	B
					SSCS0108	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	A
22	2025/21/46/PED1/0577	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	C	FMEC0108	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE TUBERÍA INDUSTRIAL	2	A
					MF2313	Ejecución de las operaciones de soldado por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldado «MIG/MAG»	2	B
23	2025/21/46/PED1/0226	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P2104100I	E	FMEC0219	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE, SOLDEO TIG	2	A
					IMAI0035	MONTAJE DE SISTEMAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	1	B
24	2025/21/46/PED1/0393	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	A	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	A



PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN - 2025
ANEXO III - ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA
(Resolución de 09 de octubre de 2025)

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL TIPO	
25	2025/21/46/PED1/0375	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P21079001	E	HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	3	A
					MF0233	Ofimática	2	B
26	2025/21/46/PED1/0395	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	P2100014F	D	COML0008	CONDUCCIÓN DE CARRETTILLAS ELEVADORAS	1	B
					COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	A
					FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	B
					MF0233	Ofimática	2	B
					SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO	0	B
					SEAD056PO	ERGONOMÍA: ANÁLISIS DE LOS FACTORES FÍSICOS	0	B
					SEAD058PO	ERGONOMÍA DE LA POSICIÓN Y EL ESFUERZO	0	B
27	2025/21/46/PED1/0423	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	P21079001	C	COML0309	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	3	A
					MF0233	Ofimática	2	B
					MF0976	Operaciones administrativas comerciales	2	B
					MF0977	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente	2	B

